

A efectos de cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, *la Ciudad Autónoma de Melilla* asumirá todas las tareas relacionadas con la inscripción de los ficheros cuando suponga la recogida de datos de carácter personal, y articulará su cesión al fichero “Órganos ejecutores” de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, la Dirección General de Fondos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio, asegurará el cumplimiento del Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en lo relativo a la seguridad de todos los elementos del sistema informático.

La aplicación 2007-2013 ha sido capaz de obtener, a través de medios informáticos, la información necesaria directamente desde la contabilidad de los Organismos Gestores; ha permitido, además, tratar tal información en las formas requeridas; y, finalmente, ha posibilitado el volcado de los datos obligados en las aplicaciones con las Autoridades de Gestión: Fondos 2007, del Ministerio de Economía y Hacienda; y SSU, de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Concretamente, la aplicación ha permitido los procesos siguientes:

- Importación de datos provenientes de la Contabilidad Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de empresas públicas, como Proyecto Melilla, S.A., a través de procedimientos informáticos.
- Tratamiento de los datos en el marco de los programas y proyectos aprobados, individualmente por cada uno de los Organismos Gestores; y coordinadamente por la Dirección General de Fondos Europeos.
- Elaboración de informes.
- Volcados finales de los datos en las aplicaciones Fondos 2007 y SSU, citadas.
- Posibilitar la configuración de los Programas y proyectos por parte de los usuarios de la Dirección General de Fondos Europeos, para definir:
 - Programas, Anualidades, Fondos intervinientes y Zona de Actuación.
 - Definición de Ejes, Medidas / Temas prioritarios, Líneas, submedidas, etc. con un límite de 12 niveles de desagregación.
 - Definición de Indicadores y sus agrupaciones.
 - Fases del documento contable y su asignación a Compromisos, Obligaciones o Pagos, para la realización del seguimiento financiero.
 - Gestores y su asignación a los distintos Temas prioritarios / Medidas.
- Gestión presupuestaria, con la posibilidad de utilizar Planes Financieros de tipo borrador para realizar simulaciones.